

**RAIP No. 0126/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las ocho horas y treinta y dos minutos, del veintiocho de julio del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0160**, de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, presentada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“Haciendo uso del derecho de acceso a la información pública, solicitamos que se nos proporcione la siguiente información, de forma sellada, foliada y certificada :**

**1. Reporte de Remuneraciones del Personal Activo (en formato Excel), con la siguiente información en columnas: Puesto Nominal, Puesto Funcional, Género, Forma de Pago, Salario Mensual; agrupados por Unidad Organizativa. Con fecha de corte: Diciembre/2020.**

**2. Reporte de Remuneraciones del Personal Activo (en formato Excel), con la siguiente información en columnas: Puesto Nominal, Puesto Funcional, Género, Forma de Pago, Salario Mensual; agrupados por Unidad Organizativa. Con fecha de corte: Junio/2021.**

**3. Reporte de Remuneraciones del Personal Activo (en formato Excel), con la siguiente información en columnas: Puesto Nominal, Puesto Funcional, Género, Forma de Pago, Salario Mensual; agrupados por Unidad Organizativa. Con fecha de corte: Diciembre/2021.”.** (Sic)

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: [\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_](mailto:stdigestyc@digestyc.gob.sv)

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

* El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
* Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudieran dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
* Que la **Dirección de Talento Humano** (DTH), en atención a la solicitud de información, responde por medio de Memorando con Ref. TH-440/2022, informando que entregan:

1. 21 folios sellados que contienen Reporte de Remuneraciones del personal activo a diciembre 2020
2. 22 folios sellados que contienen reporte de remuneraciones del personal activo a junio 2021
3. 22 folios sellados que contienen reporte de remuneraciones del personal activo a diciembre 2021

* Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** que, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE**.

Oficial de Información

Laura Quintanilla de Arias

Teléfono 2590-5535